



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0214, martes 09 de abril de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
Senador presidente	4
4. Lectura y aprobación de actas	6
4.1 Lectura de actas	6
Acta núm. 0211	6
4.2 Aprobación de actas	6
Acta núm. 0207	6
Acta núm. 0208	6
Senador presidente	6
Votación electrónica 001	6
5. Lectura de correspondencias	6
5.1 Poder Ejecutivo	7
5.2 Cámara de Diputados	7
5.3 Suprema Corte de Justicia	7
5.4 Junta Central Electoral	7
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	7
5.6 Senadores	7
5.7 Otra correspondencia	7
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	8
6.2.1 Iniciativa: 02828-2023-SLO-SE	8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	8
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	8
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	8



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024

6.5.1 Iniciativa: 02820-2024-PLO-SE.....	9
Senador presidente.....	9
6.5.2 Iniciativa: 02827-2024-PLO-SE.....	9
Senador presidente.....	9
6.5.3 Iniciativa: 02735-2024-PLO-SE.....	9
6.5.4 Iniciativa: 02792-2024-PLO-SE.....	10
6.5.5 Iniciativa: 02737-2024-PLO-SE.....	10
6.5.6 Iniciativa: 02809-2024-PLO-SE.....	10
6.5.7 Iniciativa: 02739-2024-PLO-SE.....	10
6.5.8 Iniciativa: 02793-2024-PLO-SE.....	10
6.5.9 Iniciativa: 02741-2024-PLO-SE.....	11
6.5.10 Iniciativa: 02810-2024-PLO-SE.....	11
6.5.11 Iniciativa: 02811-2024-PLO-SE.....	11
6.5.12 Iniciativa: 02798-2024-PLO-SE.....	11
6.5.13 Iniciativa: 02812-2024-PLO-SE.....	11
6.5.14 Iniciativa: 02817-2024-PLO-SE.....	11
6.5.15 Iniciativa: 02816-2024-PLO-SE.....	12
6.5.16 Iniciativa: 02825-2024-PLO-SE.....	12
6.5.17 Iniciativa: 02826-2024-PLO-SE.....	12
7. Lectura de informes.....	12
7.1 Lectura de informes de comisión.....	12
Senador Valentín Medrano Pérez.....	13
7.1.1 Expediente núm. 02106-2023-PLO-SE.....	13
7.1.2 Expediente núm. 02132-2023-PLO-SE.....	15
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	18
7.1.3 Expediente núm. 01261-2021-SLO-SE.....	18
Senador Virgilio Cedano Cedano.....	22
7.1.4 Expediente núm. 02194-2023-PLO-SE.....	22
7.1.5 Expediente núm.02287-2023-PLO-SE.....	25
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	27
7.1.6 Expediente núm. 02655-2022-SLO-SE.....	27
Senador Lenin Valdez López.....	31
7.1.7 Expediente núm.02556-2023-SLO-SE.....	31



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	33
7.1.8 Expediente núm.02510-2023-SLO-SE	34
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	36
7.1.9 Expediente núm. 02348-2023-PLO-SE	36
Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas	38
7.2 Lectura de informes de gestión	39
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	39
7.2.1 Expediente núm. 02365-2023- SLE-SE	39
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	41
7.2.2 Expediente núm. 02516-2023-SLO-SE	41
8. Turno de ponencias	43
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	44
Senador Valentín Medrano Pérez	45
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	47
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	48
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	52
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	54
9. Aprobación del Orden del Día.....	56
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 002	56
10. Orden del Día	56
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	56
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	56
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	56
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	56
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	57
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	57
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 003	57
Senador presidente.....	59
10.6.1 Iniciativa: 02709-2024-PLO-SE.....	59
Senador presidente.....	59



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024

Votación electrónica 004	59
10.6.2 Iniciativa: 02710-2024-PLO-SE	59
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 005	60
10.6.3 Iniciativa: 02711-2024-PLO-SE.....	60
Senador presidente.....	60
Votación electrónica 006	60
10.6.4 Iniciativa: 02780-2024-PLO-SE.....	60
Senador presidente.....	61
Votación electrónica 007	61
10.6.5 Iniciativa: 02781-2024-PLO-SE	61
Senador presidente.....	61
Votación electrónica 008	61
10.6.6 Iniciativa: 02797-2024-PLO-SE	62
Senador presidente.....	62
Votación electrónica 009	62
10.6.7 Iniciativa: 02815-2024-PLO-SE.....	62
Senador presidente.....	62
Votación electrónica 010	62
10.6.8 Iniciativa: 02600-2023-SLO-SE.....	63
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 011	63
10.6.9 Iniciativa: 02582-2023-SLO-SE	63
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 012.....	63
10.6.10 Iniciativa: 02672-2024-PLO-SE	64
Votación electrónica 013	64
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	64
Senador presidente.....	64
Votación electrónica 014	64
10.7.1 Iniciativa: 02751-2024-PLO-SE	66



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	66
Votación electrónica 015	68
10.7.2 Iniciativa: 02718-2024-PLO-SE	68
Votación electrónica 016	69
10.7.3. Iniciativa: 02790-2024-PLO-SE	69
Votación electrónica anulada 017	69
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	70
Votación electrónica 018	70
10.7.4 Iniciativa: 02745-2024-PLO-SE	70
Votación electrónica 019	71
10.7.5 Iniciativa: 02767-2024-PLO-SE	71
Votación electrónica 020	71
10.7.6 Iniciativa: 02713-2024-PLO-SE	71
Votación electrónica 021	72
10.7.7 Iniciativa: 02782-2024-PLO-SE	72
Votación electrónica 022	72
10.7.8 Iniciativa: 02714-2024-PLO-SE	73
Votación electrónica 023	73
10.7.9 Iniciativa: 02805-2024-PLO-SE	73
Votación electrónica 024	74
10.7.10 Iniciativa: 02803-2024-PLO-SE	74
Votación electrónica 025	80
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	81
Senador presidente	81
Votación electrónica 026	81
10.8.1 Iniciativa: 02134-2023-PLO-SE	81
Senador presidente	82
Votación electrónica 027	82
10.8.2 Iniciativa: 02195-2023-PLO-SE	82
Senador presidente	82
Votación electrónica 028	82
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	83



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	83
11. Pase de lista final.....	83
11.1 Senadores presentes	83
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	84
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	84
12. Cierre de la sesión.....	85
13. Firmas Bufete Directivo	85
14. Certificación	85
15. Firmas responsables del acta.....	86
Anexos (votaciones electrónicas)	86



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.1 de 86

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y doce minutos de la tarde (3:12 p. m.), del día martes, nueve (09) de abril de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señores secretarios, senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, buenas tardes; siendo las 03:12 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, para comprobación del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (18)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Rafael Eduardo Estrella Virella
Carlos Manuel Gómez Ureña
Casimiro Antonio Marte Familia
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Lenin Valdez López



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.2 de 86

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
José Manuel del Castillo Saviñón
Santiago José Zorrilla
Faride Virginia Rafal Soriano
Aris Yván Lorenzo Suero
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3:14 p.m.
Alexis Victoria Yeb	3:16 p.m.
Ramón Rogelio Genao Durán	3:27 p.m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:50 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:53 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:58 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy nueve (09) de abril del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, señora secretaria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.3 de 86

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, honorables miembros de la prensa. Tenemos para el día de hoy diferentes excusas.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez, da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco por el señor Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.4 de 86

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor José Manuel del Castillo Saviñón, senador de la República por la provincia Barahona, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Santiago José Zorrilla, senador de la República por la provincia El Seibo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Antes de continuar con el desarrollo de la agenda, como es de conocimiento de todas y todos, el Congreso Nacional en los últimos días ha pasado por unas situaciones muy difíciles, donde hemos perdido miembros de legisladores, familiares de legisladores, también colaboradores de aquí del Senado de la República. Nosotros vamos a pedir en esta ocasión un minuto de silencio, ya que lo que ha pasado es algo sin precedentes en la historia del Congreso en tan poco tiempo. Tenemos la pérdida de un hijo del presidente de la Cámara, nos referimos a Luis Alfredo Pacheco; de un hijo de un senador, nos referimos a José Manuel del Castillo Vanderline; de igual manera, tenemos la pérdida de la esposa del senador Pedro Catrain, Quisqueya Hernández; asimismo tenemos la pérdida de un hermano de la senadora Melania Salvador, Zacarías Jiménez Salvador; asimismo, también, tenemos la pérdida de un hermano del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, nos referimos a Miguel Valerio Rojas; y también tenemos la pérdida



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.5 de 86

de una colaboradora de aquí, perteneciente al Departamento Financiero, nos referimos a Virginia María del Valle. Por todos ellos, vamos a pedir...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, falta el hermano del senador Cedano...

(Le informan al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco que fue una hermana del senador Virgilio Cedano Cedano).

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Ah, la hermana.

Senador presidente: La hermana del senador Cedano lo hicimos la sesión pasada.

(La senadora Melania Salvador Jiménez le informa al presidente que el nombre de su hermano es Luis Manuel Salvador).

Senador presidente: Luis Manuel Salvador, el hermano de Melania. Entonces, incluimos también la hermana del doctor Cedano, que lo habíamos hecho en otra ocasión, por favor... La palabra la tiene el senador de Independencia.

Senador Valentín Medrano Pérez: Sí. Aunque los mencionados son..., de alguna forma están ligados al Senado y a la Cámara de Diputados, ya sea por hermanos, hijos, etc., nosotros quisiéramos que incluyéramos en el día de hoy, también, al compañero Wilfredo Serafín Medrano, quien era alcalde actual del distrito La Colonia de mi provincia.

Senador presidente: De acuerdo, también incluimos en el minuto de silencio a Wilfredo Serafín Medrano. Por favor, un minuto de silencio en honor a todos ellos.

(Todos los presentes, de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Luis Alfredo Pacheco; José Manuel del Castillo Vanderline; Quisqueya Henríquez; Luis



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.6 de 86

Manuel Salvador; Miguel Valerio Rojas; Virginia María del Valle; Wilfredo Serafín Medrano).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Acta núm. 0211, de la sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

Acta núm. 0207, de la sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Acta núm. 0208, de la sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Vamos a someter a votación la aprobación de las actas núm. 0207 y 0208. A votación.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0207 de la sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2024 y el acta núm. 0208 de la sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.7 de 86

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.8 de 86

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a la siguiente iniciativa).

6.2.1 Iniciativa: 02828-2023-SLO-SE

Proyecto ley mediante el cual se designa con el nombre “Diana Antonia Rodríguez Guzmán” la escuela Jaime Molina Mota, ubicada en la sección Palmarito, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Diputado: Félix Santiago Hiciano Almánzar. Depositada el 21/03/2024. Comisión Permanente de Educación.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a las siguientes iniciativas).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.9 de 86

6.5.1 Iniciativa: 02820-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara el día 22 de julio de cada año como Día Nacional del Oftalmólogo Dominicano. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 18/03/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador presidente: Como esta iniciativa había sido aprobada en dos discusiones en el Senado de la República y perimida en la Cámara de Diputados, le vamos a dar el mismo tratamiento. La vamos a enviar a la Secretaría General Legislativa para que, si no tiene ninguna modificación, pues de inmediato se ponga en agenda para primera discusión en la próxima sesión.

(La Iniciativa 02820-2024 fue remitida a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluida en la agenda de la próxima sesión).

6.5.2 Iniciativa: 02827-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Azua como provincia ecoturística. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 21/03/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: De igual modo, a esta iniciativa le vamos a dar el mismo tratamiento. Había sido aprobada en dos discusiones consecutivas en el Senado de la República, la enviamos a la Secretaría General Legislativa para que sea colocada en la próxima sesión en primera discusión.

(La Iniciativa 02827-2024 fue remitida a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluida en la agenda de la próxima sesión).

6.5.3 Iniciativa: 02735-2024-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.10 de 86

Proyecto de ley que crea la superintendencia de seguridad privada y regula, inspecciona y fiscaliza dichos servicios. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.

6.5.4 Iniciativa: 02792-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se declara patrimonio monumental de la nación, el monumento a los héroes de la Batalla de La Barranquita y el día 3 de julio de cada año como Día del Decoro Nacional. Proponentes: Ramón Antonio Pimentel Gómez y Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 29/02/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.5 Iniciativa: 02737-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 13 la ley 351-64 del 08 de agosto de 1964, que autoriza la expedición de licencia para el establecimiento de juegos de azar. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.6 Iniciativa: 02809-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que dispone la protección cultural del Festival Cultural de la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 11/03/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.7 Iniciativa: 02739-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 2 y 4 de la Ley núm. 139-97 para excluir el 6 de enero, Día de los Santos Reyes, del ámbito de los días feriados sujetos a traslado. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.8 Iniciativa: 02793-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Palo Verde, del municipio de Castañuelas, provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 29/02/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.11 de 86

6.5.9 Iniciativa: 02741-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Locutores C.D.L.
Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024.
Comisión permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.10 Iniciativa: 02810-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que eleva la sección de Los Conucos, perteneciente al municipio de Guayacanes-Juan Dolio, provincia San Pedro de Macorís, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 11/03/2024.
Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.11 Iniciativa: 02811-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea un distrito judicial en el municipio de Gaspar Hernández de la provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 12/03/2024.
Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.12 Iniciativa: 02798-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades a las personas condenadas en ciertos delitos, para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y personas con condiciones especiales. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 01/03/2024.
Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.13 Iniciativa: 02812-2024-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de un boulevard turístico en la Ribiera Oriental del río Higüamo, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona.
Depositada el 12/03/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.14 Iniciativa: 02817-2024-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.12 de 86

Burgos, para la reparación del puente sobre el río Yaque del Norte, que comunica a los municipios de Castañuelas, Guayubín y Las Matas de Santa Cruz, en la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 14/03/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.15 Iniciativa: 02816-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de la creación de un juzgado de paz en el municipio turístico de Guayacanes de la provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 13/03/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.16 Iniciativa: 02825-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que incluye en el diseño curricular del sistema educativo asignaturas y programas sobre educación económica y financiera. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 20/03/2024. Comisión Permanente de Educación.

6.5.17 Iniciativa: 02826-2024-PLO-SE

Resolución que solicita al director ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de espacios de acogida diurnos para adultos mayores, en los municipios de la provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 20/03/2024. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos a informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.13 de 86

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente y miembros del Bufete Directivo, señores y señoras senadores y senadoras, equipo técnico presente aquí en este Senado de la República.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación respecto a la resolución mediante la cual se le solicita al Consejo Nacional de Educación, a través del Ministerio de Educación, disponer los estudios técnicos para impartir como asignatura inteligencia emocional.

Proponente: senador Ricardo De Los Santos Polanco.

Expediente núm. 02106-2023-PLO-SE

El objeto de la citada resolución es solicitar al Consejo Nacional de Educación, a través del Ministerio de Educación, que establezca programas de orientación en inteligencia emocional, en las escuelas públicas y privadas, a los fines de coadyuvar a que los niños, niñas y adolescentes aprendan a administrar las emociones.

La inteligencia emocional es la habilidad de las personas para entender y administrar las emociones y controlar las actitudes, componentes básicos para comunicación efectiva, la empatía, reducir el estrés y aminorar los conflictos que puedan surgir en las relaciones sociales, tanto del núcleo familiar como en la escuela, en el trabajo o en cualquier entorno.

Resulta importante que las personas adopten las herramientas o los instrumentos que sean necesarios para propiciar un ambiente de respeto mutuo o de convivencia pacífica en los distintos escenarios en que se desenvuelven, con la finalidad de alcanzar objetivos comunes y desarrollar estrategias que posibiliten el aprovechamiento de los talentos y habilidades que caracterizan a los seres humanos.

Una de las herramientas que podrían utilizar las personas para alcanzar el éxito en la vida es el desarrollo de la inteligencia emocional, lo que se puede potencializar a través de la educación en las escuelas públicas y privadas.

Mediante la implementación de programas orientados a la inteligencia emocional en los centros de educación, públicos y privados, se podrán enfrentar eficazmente algunos de los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.14 de 86

problemas sociales que actualmente afectan sensiblemente a la sociedad dominicana, entre los cuales podemos mencionar: el consumo de alcohol y drogas, el *bullying*, la depresión, entre otros.

Es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas que permitan coadyuvar al comportamiento humano y a la transformación de la sociedad mediante la educación, que permita a los jóvenes una convivencia pacífica, que propicien la paz social y el estado de bienestar.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 05 de marzo de 2024, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de modificación de los asesores asignados a esta comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de realizar algunas modificaciones, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, para lo cual sugieren una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número **02106**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.15 de 86

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Rogelio Genao, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Tengo otro informe, presidente.

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, la instalación de una extensión regional de Infotep, en el sector de Sabana Perdida. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 02132-2023-PLO-SE

El objeto de la citada resolución es solicitar al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, la instalación de un centro de formación de esa institución, en el sector de Sabana Perdida, de Santo Domingo Norte, provincia de Santo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.16 de 86

Domingo, para impulsar la formación técnico profesional de sus habitantes, fomentar la generación de empleos y el desarrollo económico del municipio.

Mediante la Ley núm. 116, del 16 de enero de 1980, fue creado el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), como organismo rector encargado de la formación técnico profesional de recursos humanos, impartidos en sus centros en el territorio nacional, con el objetivo de impulsar la productividad de las empresas en todos los sectores de la economía y del trabajador.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación técnico profesional es un espacio de articulación entre educación, trabajo y desarrollo social, que facilita que personas jóvenes y adultas cuenten con oportunidades laborales y de aprendizaje a lo largo de la vida.

El sector de Sabana Perdida, no cuenta con un centro de formación del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, (INFOTEP), donde sus habitantes puedan acceder a la formación, que les permita insertarse en el mercado laboral y mejorar su calidad de vida.

El municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, ha experimentado en los últimos años un incremento de los comercios e industrias. Por esto, la instalación de un centro de formación del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), en Sabana Perdida, aportaría mano de obra calificada y permitiría nuevos puestos de trabajo, en beneficio del crecimiento económico de sus habitantes.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 05 de marzo de 2024, en la cual se analizó la citada iniciativa, de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.17 de 86

- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de modificación de los asesores asignados a esta comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de realizar algunas modificaciones, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, para lo cual sugieren una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número **02132**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Rogelio Genao, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.18 de 86

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, equipo técnico que nos acompaña siempre, levantándonos los brazos y a los medios de comunicación presentes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Cohesión Patrimonial (Fideicomiso Cohesionado), suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Fiduciaria Reservas, S. A., del 11 de noviembre de 2021. Procedente del Poder Ejecutivo, mediante oficio núm.25594, de fecha 10 de diciembre de 2021.

Expediente núm. 01261-2021-SLO-SE

Introducción

El objeto de este fideicomiso es la administración y operación de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional a los proyectos de inversión pública vinculados a la promoción del desarrollo económico de forma inclusiva y sostenible. Así como la administración y operatividad del esquema de desembolsos y pagos por hitos del Fondo de Cohesión Territorial a los beneficiarios de dicho fondo, conforme las instrucciones dadas por el Fideicomitente y el Comité Interinstitucional creado en virtud del Decreto 249-19, de fecha 09 de julio del año 2019. De igual forma, es función del Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial, la administración eficiente del Patrimonio Fideicomitado creado a tales fines.

La duración del presente contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial (Fideicomiso Cohesionado), será de treinta (30) años, contados a partir de la fecha



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.19 de 86

de suscripción del contrato constitutivo. Transcurrido ese plazo, el Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial se extinguirá y se reintegrará el patrimonio fideicomitado al Estado dominicano, en su calidad de Fideicomisario, salvo prórroga expresa por decisión del Fideicomitente.

Las partes involucradas en el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial (Fideicomiso Cohesionado), son las siguientes:

- ✓ Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (Fideicomitente).
- ✓ La Fiduciaria Reservas, S. A., debidamente representada por su gestor, como La Fiduciaria (**Fideicomisario**).

El contrato de Fideicomiso tiene como finalidad:

- ✓ Cofinanciar los proyectos de inversión en el marco del Fondo de Cohesión Territorial que sean preparados por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), conforme las disposiciones del Decreto núm.249-19, de fecha 09 de julio del año 2019 y las resoluciones, reglamentos y normativas dictados a tales fines y que sean aprobados por el comité técnico del Fideicomiso.
- ✓ Contribuir, por medio de la eficiente administración y operatividad de los recursos del Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial, en la mejoría de la calidad de inversión pública en el territorio supervisado por el Fideicomitente.
- ✓ La administración eficiente del Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial y la obtención de rendimiento del patrimonio fideicomitado, bien sea por la captación de inversión privada por parte de la fiduciaria, de conformidad con las instrucciones especificadas que sean dictadas o aprobadas en este sentido por el Comité técnico del Fideicomiso.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.20 de 86

- ✓ Adoptar los mecanismos y criterios administrativos que se impondrán para el manejo cabal de los recursos destinados a invertirse en los proyectos de inversión pública de los territorios seleccionados por el fideicomitente.

- ✓ Efectuar los desembolsos de los proyectos de inversión pública que sean aprobados y presentados por el Comité Técnico, conforme las instrucciones dadas por el fideicomitente en el marco del Fondo de Cohesión Territorial.

- ✓ Administrar los activos del patrimonio fideicomitado del Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial, conforme las instrucciones impartidas por el fideicomitente a la fiduciaria a través del Comité Técnico del Fideicomiso.

Base legal

- ✓ Ley núm. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana, la cual crea un marco legal unificado para impulsar el desarrollo del mercado hipotecario y de valores e incorpora la figura del fideicomiso, en aras de complementar la legislación financiera dominicana.

- ✓ Decreto núm.249-19, de fecha 09 de julio del año 2019, que crea el Fondo de Cohesión Territorial.

- ✓ Decreto núm.606-21, del 27 de septiembre de 2021, que constituye el Fideicomiso de Administración del Fondo de Cohesión Territorial, en virtud de la Ley núm.189-11 y del Reglamento núm.95-12.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.21 de 86

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda realizó una reunión en fecha 05 de diciembre del año en curso, en la cual recibió a los siguientes funcionarios:

- ✓ **Lic. José Manuel Vicente, ministro de Hacienda.**
- ✓ **Lic. Pavel Isa Contreras, ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).**
- ✓ **Lic. Nelson Suárez, Consultor del Banco Mundial.**
- ✓ **Licda. Gladys Rojas, asesora del ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).**

Los representantes de los ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo y de Hacienda, expresaron que con el Fondo de Cohesión Territorial se promoverá el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de interés común, con énfasis en los municipios más deprimidos, en función del mapa de la pobreza.

Conclusión

Finalizado el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración que el propósito de este contrato es promover entre el Gobierno central y los gobiernos locales, el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de interés común, **la comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente núm. 01261, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.**

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.22 de 86

Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a resolución que reconoce al empresario José Amable Valenzuela Terrero, por su fecunda carrera de producción de espectáculos y eventos artísticos, en beneficio del arte musical y del entretenimiento dominicano y latino. Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm. 02194-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al empresario **José Amable Valenzuela Terrero**, por su fecunda carrera de producción de espectáculos y eventos artísticos, en beneficio del arte musical y del entretenimiento dominicano y latino.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.23 de 86

José Amable Valenzuela Terrero nació en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan. Es productor de espectáculos y eventos, a través de su empresa “Valenzuela productions”, lo cual le ha permitido constituirse como el más continuo e importante productor del arte musical en toda Latinoamérica.

José Amable Valenzuela Terrero inició en el mundo de los negocios de la industria del entretenimiento musical a comienzo de los años 80, siendo manager de la orquesta de Aníbal Bravo; luego pasó a manejar la famosa orquesta radicada en la ciudad de Nueva York “Víctor Roque y La Gran Manzana”. Para la década de los 90 pasó a formar parte de la gerencia de la agrupación musical la Coco Band, siendo responsable de la internacionalización de la misma.

Por haber logrado un espacio digno en la sociedad dominicana y parte del mundo con su trayectoria impecable y ser humano solidario, desde el año 1980 y más de 40 años en la escena de producción de espectáculos y eventos musicales, Amable Valenzuela es merecedor del reconocimiento ciudadano; además, por haber trascendido en la sociedad, promoviendo a través de la producción el arte musical y los valores más auténticos de la identidad nacional.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 06 de diciembre de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa.

- ✓ Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los técnicos y asesores, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta presentada. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.24 de 86

de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por los miembros de la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm.02194**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento al cantante y compositor Marcos Caminero por sus aportes a la música y la cultura dominicana. Proponente: senador Franklin Peña Villalona.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.25 de 86

Expediente núm.02287-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar un merecido reconocimiento al cantante y compositor Marcos Caminero, por sus aportes a la música y la cultura dominicana.

El señor **Marcos Caminero** nació el 21 de noviembre de 1953, en el barrio Villa Providencia, provincia San Pedro de Macorís. Se inicia en la música a mediados de la década de los 70, siendo el vocalista principal del grupo músico vocal "Reflexiones ". Este grupo tocaba diferentes géneros musicales, con la particular interpretación de Marcos Caminero, logrando que cada fin de semana gente de todo el país se diera cita en el Restaurant Apolo de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Luego de su corta trayectoria por la orquesta de Wilfrido Vargas y Jhonny Ventura, a finales del año 1986, Marcos Caminero decide formar su propia orquesta con el sello CBS, denominada "Marcos Caminero & Sui Géneris", grabando su primer LP llamado "Por qué se me fue la mayimba", donde incluyó los éxitos "La mayimba" y "Machete Gillette" de gran éxito a nivel nacional.

En el año 1994, Marcos Caminero comienza a experimentar con los ritmos folklóricos dominicanos, como son ritmos de palos o atabales, Ga-Ga y afrocaribeños; grabando "A Baila Ga-Ga" y "Güerembe", el cual fue seleccionado como tema oficial del carnaval dominicano; además de la única producción completa de temas carnavalescos, destacándose "Los carnavales del carnaval" y "Carnaval de Santo Domingo Oriental".

En el año 2010, graba "Carnavalero", una producción musical que abarca toda su discografía de los años de 1989 a 2009. Fue reconocido y declarado ese mismo año por el Ministerio de Cultura, como "Gran Compositor del Carnaval Dominicano", por sus aportes al folklore, a la cultura y por su extensa discografía de composiciones alusivas al carnaval de nuestro país.

Es un deber del Senado de la República reconocer a los hombres y mujeres que con su



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.26 de 86

trabajo y dedicación han contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la cultura nacional.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 06 de diciembre de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa y tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los técnicos y asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el **núm.02287**, presentando una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.27 de 86

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, honorable presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional respecto al proyecto de ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED). Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 02655-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto la creación del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED), como una dependencia de las Fuerzas Armadas bajo el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.28 de 86

control del Ministerio de Defensa para ayudar ante situaciones de emergencias y desastres brindando apoyo a las instituciones encargadas de tareas de mitigación.

La República Dominicana, debido a su ubicación geográfica, sus diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, está expuesta a riesgos y amenazas de origen natural, y aquellas situaciones causadas por los seres humanos.

La creación del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres se sustenta en la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, la cual confiere al ministerio de las Fuerzas Armadas, la misión de defender la Constitución y las instituciones de la República, además de promover el desarrollo económico y social del país, incluyendo la posibilidad de intervenir en la mitigación de situaciones de desastres y calamidad pública.

El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres ayudará al fortalecimiento del sistema de gestión de riesgo, así como también, brindará al Estado dominicano otro instrumento orgánico para cumplir con la protección efectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Base Legal

El contenido del este proyecto de ley se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Constitución de la República
- ✓ Ley núm. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública núm. 247-12
- ✓ Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.29 de 86

- ✓ Reunión de fecha 05 de marzo de 2024, en la que analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se escuchó al Mayor General Julio Ernesto Florián Pérez, ERD, viceministro de Defensa para Asuntos Militares.
- ✓ Reunión de fecha 12 de marzo de 2024 en la cual escuchó al Dr. Antoliano Peralta, consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, quien sugirió realizar algunas modificaciones a la propuesta las cuales fueron aprobadas a unanimidad.
- ✓ Reunión de fecha 22 de marzo de 2024 en la que se decidió rendir informe favorable acogiendo las sugerencias de modificación emitidas por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe** al expediente marcado con el **núm. 02655**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el **artículo 5. Misión**, para agregar la frase **“para brindar apoyo a las instituciones encargadas de tareas de mitigación.** Este se leerá:

Artículo 5. Misión. El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) tendrá por misión Desarrollar Operaciones Militares No Bélicas (OMNB) de mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, para apoyar a las autoridades nacionales **para brindar apoyo a las instituciones encargadas de tareas de mitigación.**

- **En el párrafo del artículo 6. Integración**, agregar la frase **“dentro de los miembros de la Fuerzas Armadas para tales fines.”** Esto en lo adelante se leerá:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.30 de 86

“...) **Párrafo.** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) contará con el personal técnico especializado necesario, el cual será reclutado **dentro de los miembros de la Fuerzas Armadas** para tales fines.”

- **En el artículo 9. Atribuciones** sustituir la palabra “**autoridades**” por la palabra “**Instituciones**”, para que se lea:

“**Artículo 9. Atribuciones** Conducir operaciones de mitigación de emergencias y desastres a nivel nacional, en apoyo a las **instituciones** competentes, así como cooperar en las operaciones de socorro y asistencia humanitaria a nivel internacional.”

- **En el artículo 10. Operaciones**, agregar un numeral que será marcado con el número 7 renumerando los demás numerales, para que se lea como sigue:

“...)**7. Control y extinción de Incendios urbanos de considerable proporción (...)**”

El contenido del citado proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.31 de 86

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo ese cuerpo humano, ese equipo del Senado de la República que ayudan a que todos nuestros trabajos sean posibles.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes que disponga la construcción de un centro multiusos en el municipio Villa Hermosa de la provincia La Romana. Proponente: senador Iván Silva Fernández.

Expediente núm.02556-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de deportes José Camacho Rivas, para que disponga la construcción de un centro multiuso en el municipio de Villa Hermosa, de la provincia La Romana, para promover la realización actividades deportivas en esa localidad.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.32 de 86

Aunque la mayoría de la población de este municipio está conformada por jóvenes, esta demarcación no cuenta con un complejo multiuso donde estos puedan practicar diferentes deportes, que impulsen su desarrollo y que pueda ser utilizado como centro de actividades sociales y culturales.

El deporte constituye, por su naturaleza, una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse de forma permanente, espíritu e intención que deben ser extrapolados a la realidad que vive hoy la nación dominicana en materia deportiva.

La realización de esta obra es una inversión necesaria, puesto que permitirá el desarrollo de la población en términos deportivos; por lo que es una inversión necesaria, al tratarse de un espacio con múltiples posibilidades para uso de esa comunidad.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 10 diciembre del año 2023, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada.
- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción de los considerandos y readecuar la parte dispositiva. Dichas recomendaciones fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 02556.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.33 de 86

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos terminado, presidente, gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Muchas gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto al proyecto de ley que modifica varios artículos y algunos párrafos de la Ley núm. 12-06 sobre salud mental, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 03 de febrero de año 2006. Proponente: senador Franklin Peña Villalona.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.34 de 86

Expediente núm.02510-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar algunos artículos y párrafos de la Ley núm. 12-06, sobre salud mental, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 03 de febrero del año 2006.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud mental como el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de ser un ente activo en su comunidad.

Ley núm. 12-06, del 3 de febrero de 2006, sobre salud mental, amerita ser adecuada al marco constitucional y legal vigente, para garantizar los derechos fundamentales, estableciendo un sistema de atención integral que incluya la atención comunitaria y hospitalaria en todas las provincias del país, así como de los centros de atención de pacientes psiquiátricos en crisis; además de la creación los centros regionales para el ingreso y recuperación de estos pacientes.

El Estado dominicano tiene la responsabilidad de preservar y proteger la salud mental de todos sus habitantes, garantizando el acceso a los servicios de salud con calidad, equidad y sin ningún tipo de discriminación.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión estableció los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 12 de marzo del año en curso, donde se analizó de forma pormenorizada la citada iniciativa, a los fines de constatar su pertinencia.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.35 de 86

- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar la citada iniciativa, a los fines de mejorar la redacción de los considerandos y modificar el título y la parte dispositiva. Dichas recomendaciones fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 02510.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.36 de 86

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Álvarez Gil, a gestionar el establecimiento y apertura de una oficina de pasaportes en la provincia Valverde. Proponente: senador Martín Edilberto Nolasco Vargas.

Expediente núm. 02348-2023-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Álvarez Gil, a gestionar el establecimiento y apertura de una oficina de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde, debido a que los habitantes tienen que viajar a la provincia Santiago de los Caballeros a realizar los trámites que conllevan los procedimientos de rigor, lo que representa un costo añadido al pago de los documentos emitidos por la entidad.

La provincia Valverde cuenta con tres municipios: Santa Cruz de Mao, Esperanza y Laguna Salada, además, con diez distritos municipales. En el año 2014, contaba con una población de doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco habitantes (254,875). Si consideramos zonas aledañas como los municipios Los Hidalgos y Villa Isabela, que por su cercanía hacen vida comercial en esta provincia, sus habitantes se proyectarán entorno sobre los quinientos mil (500,000) moradores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.37 de 86

El municipio de Mao, capital de la provincia Valverde es la ciudad más productiva en la Línea Noroeste, y se caracteriza por ser un área de agricultura intensiva con una producción extensa de arroz, guineo, vegetales y otras frutas. Además, en las alturas posee una gran producción de café, aguacate, cacao y otras frutas.

La instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia Valverde representará grandes ventajas para sus habitantes, ya que contribuirá a la descentralización de los servicios del Estado, también, favorecerá el crecimiento económico de la zona, al generar nuevos empleos. Asimismo, favorecerá el ahorro de tiempo y dinero para realizar los procedimientos concernientes a la expedición y renovación de este documento.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consultas:

- ✓ Reunión de fecha 12 de diciembre de 2023, en la cual se analizó, de manera minuciosa, el contenido de la iniciativa.
- ✓ Reunión de fecha 19 de marzo de 2024, en la cual se revisó la redacción alterna que contiene las sugerencias de los técnicos y asesores asignados a la comisión. Esta redacción fue acogida por los miembros de la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso y tomando en cuenta las ponderaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02348, sugiriendo una redacción alterna, anexa.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.38 de 86

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el Martín Edilberto Nolasco Vargas

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias, honorable presidente del Senado, Bufete Directivo y todos los honorables colegas, senadores y senadoras. Debido a la importancia que reviste para la provincia Valverde, queremos pedirles, presidente, que se ponga un plazo fijo de una semana dicha resolución.

Senador presidente: Muchas gracias, senador, será colocada ya para la próxima sesión, si Dios quiere, el próximo martes la tendremos para única discusión. Gracias, senador.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.39 de 86

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias.

Senador presidente: No habiendo más turnos de informes, pasamos a informes de gestión.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Mire, presidente, el pasado 28 de septiembre del presente año, se creó una comisión bicameral para conocer el Proyecto de Ley de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana. Esta comisión, debo motivar este informe, esta comisión arrancó a todo dar. Con el mismo entusiasmo que encontró aquí el proyecto de ley, que todos lo firmaron, que todos estuvieron de acuerdo, hicimos vistas públicas, avanzamos y llegamos a un punto donde se murió todo. Yo digo, gracias a la intervención del secretario general de la Liga Municipal Dominicana y al presidente de la Federación de Municipios, por no avanzar más. En vista de esto, presidente, yo siento que a partir de diciembre ha habido una actitud deliberada de senadores y de diputados, me atrevo, porque no hemos podido avanzar más, hacer este informe de gestión. Es el informe de gestión número uno.

Informe de Gestión núm. 01 presentado por la comisión bicameral conformada en sesión del 28 de septiembre del presente año para el estudio de los proyectos de ley de los Cuerpos de Bomberos respecto a las iniciativas citadas a continuación:

Expediente núm. 02365-2023- SLE-SE

- ✓ Proyecto de ley de los Cuerpos Bomberos. Exp. 02365-2023.
- ✓ Proyecto de ley que crea la Dirección General de Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana. Exp. 02520-2023. Presentado por el senador Franklin Romero Morillo.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.40 de 86

- ✓ Proyecto de Ley de los Cuerpos de Bomberos, Iniciativa núm. 02359. Presentado por el senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.
- ✓ Proyecto de Ley que crea la Dirección General de los Cuerpos de Bomberos, Iniciativa núm. 04267-2020-CD.
- ✓ Proyecto de Ley que crea la Dirección Nacional de los Cuerpos de Bomberos, Iniciativa núm. 10950-2020-CD.
- ✓ Proyecto de Ley que crea la Dirección General de los Cuerpos de Bomberos, Iniciativa núm. 10981-2020-CD.

Conforme a la convocatoria realizada, esta comisión se reunió el lunes uno (1) de abril del año en curso. En esta reunión no se contó con el quórum establecido en virtud de lo cual, y dada la importancia de su contenido, se decidió informar al Pleno que no se ha logrado avanzar en el estudio de los proyectos presentados, en atención a que los legisladores, por diversas razones, no han estado asistiendo de manera continua a las reuniones.

Para la discusión de estas piezas legislativas, es de suma importancia contar con la presencia de todos los miembros de la comisión, para poder elaborar una norma consensuada y eficiente. A fin de cumplir con la misión encomendada, solicitamos la colaboración de los honorables miembros de la comisión, con lo cual, además estamos dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, citado a continuación.

“Artículo 63. Asistencia obligatoria. - Los senadores están obligados a asistir puntualmente a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las comisiones de trabajo a la hora fijada y deben permanecer en las mismas hasta su término, salvo autorización previa y expresa del presidente del Senado o del presidente de la comisión correspondiente”.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.41 de 86

Para conocimiento del Pleno Senatorial. Por la comisión bicameral conformada en sesión del 28 de septiembre del presente año para el estudio de los proyectos de ley de los Cuerpos de Bomberos, Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente.

In voce:

Gracias, presidente.

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, queridos colegas todos. Yo pienso que este es un momento que nos debe llevar muchísimo a reflexión con todas las cosas que han pasado. Ahora mismo en Puerto Plata, una persona muy querida, que trabajó en el sector turismo, acaba de morir de un infarto, el señor José Polanco, de buenas a primeras. Y yo pienso que debemos entender el significado que tiene la vida y apreciarlo. Nos reunimos en la Comisión de Turismo por dos ocasiones y, entendiendo las circunstancias pasadas en el Congreso, le pusimos excusas a todos los senadores. Este es el informe de gestión.

Informe de Gestión núm. 01 presentado por la Comisión Permanente de Turismo respecto a los asuntos pendientes de la comisión.

Expediente núm. 02516-2023-SLO-SE

Dentro de su labor legislativa, esta comisión se encuentra inmersa en el análisis de varias iniciativas, para lo cual ha realizado las acciones descritas a continuación:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.42 de 86

✓ Con respecto al **proyecto de ley que integra a los nómadas digitales al turismo de la República Dominicana. Expediente núm. 02516** presentado por el senador Franklin Romero Morillo, se ha estudiado su contenido en distintas jornadas de trabajo, en las cuales se han escuchado las opiniones de los técnicos. Para culminar la etapa de estudio, se solicitó opinión sobre esta iniciativa al Ministerio de Turismo, de la cual estamos a la espera.

✓ Para la **Resolución que solicita al Ministerio de Turismo la entrega de carnet de guía turístico a aquellos que hayan completado el curso de guía turístico impartido por el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). Expediente núm. 02257**, presentado por el senador Iván José Silva, la Comisión solicitó opinión al Ministerio de Turismo, para concluir con su estudio.

In voce:

Nos contestó el ministerio, que es usual y lógico que luego del curso de Infotep ellos los evalúen. Eso es lo más natural, no tiene nada malo e inclusive están necesitando guías turísticos en diferentes partes del país.

(Continúa con la lectura)

✓ Con relación a la **Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la creación de un plan maestro de integración y desarrollo turístico y ecoturístico, polo ampliado para las provincias Monte Plata, María Trinidad Sánchez y Samaná. Expediente núm. 01788**, presentado por los senadores Lenin Valdez y Pedro Catraín, la comisión se encuentra a la espera de la redacción alterna

In voce:

Y de la decisión que tome el senador Alexis Victoria Yeb, que estaba incluido en el proyecto.

(Continúa con la lectura)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.43 de 86

Aprobada en reunión del 11 de diciembre de 2023 y solicitada a la Dirección Técnica de Revisión Legislativa.

La comisión fue convocada a reunión los días 27 de marzo y 3 de abril del año en curso, para continuar con el estudio de la **Resolución solicitando al Poder Ejecutivo la ampliación de la pista de aeropuerto de Arroyo Barril. Expediente núm. 02637**, presentado por el senador Pedro Manuel Catraín y el **Proyecto de Ley que dispone la creación de rutas de turismo de playas ecológicas religiosas y culturales en la provincia de Montecristi**, presentado por el senador Ramón Antonio Pimentel, sin embargo, por causas de fuerza mayor, los miembros de la comisión no pudieron estar presentes en dichas convocatorias, por lo cual dichas jornadas de trabajo fueron suspendidas.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial. Por la comisión Permanente de Turismo, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta.

In voce:

Y de hecho, reitero, se les puso excusas a todos los miembros de la comisión, porque en ciertas circunstancias no podemos ser tan estrictos. Gracias, presidente y distinguidos colegas.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. No habiendo más turnos de informes de gestión, pasamos ahora a turno de ponencias.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.44 de 86

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Siempre he sido un abanderado de respetar la libre expresión del pensamiento, la confrontación de las ideas, los debates académicos políticos de los candidatos. Creo que es la mejor forma de que el votante al elegir sabe por quién está votando y cómo piensa ese candidato; y entonces, nosotros que somos representantes, estamos claros que manifestamos nuestras ideas y cuando venimos aquí, hacemos una verdadera representación. Porque quien votó, votó consciente de que lo estaba haciendo por una persona que piensa de tal o cual manera.

Siempre que veía que convocaban a grandes provincias, a los candidatos a debatir, de verdad que me daba nostalgia, y tenía la esperanza de que en algún momento convoquen también, a las provincias pequeñas; pero yo no hacía nada, lo dejaba hasta ahí. Sin embargo, en esta ocasión un grupo de jóvenes de la provincia Pedernales se atrevió a pedir, que convoquen a los candidatos a debatir; y el pueblo dominicano, que está haciendo una gran inversión en Pedernales, necesita también saber qué piensan los que van a ser sus representantes de esta provincia.

Al ver el candidato opositor hacer una serie de críticas con relación a nuestra gestión dije: “Bueno, ¡Se va a dar el anhelado debate! ¡Qué bueno!” Porque él tendrá la gran oportunidad de demostrar que nosotros no hemos cumplido con nuestro deber. Y es que sería bueno que la población sepa si está votando por una gente que es procausales o si está votando por un candidato que defiende la vida, que esté en contra del aborto; qué piensa de la migración, qué piensa de una posible reforma fiscal, qué piensa de los temas nacionales y cómo manejar la situación para defender los intereses de su provincia. Pero, ¿qué pasó? Que cuando lo llamaron, al candidato, dijo que, bajo ninguna circunstancia, él iba a un debate ¡Qué pena! ¡Qué pena! porque era la gran oportunidad. Porque si no tiene la intención, la capacidad, el deseo de debatir conmigo, entonces, aquí en este escenario, no tendrá la capacidad para defender los intereses de Pedernales y los pedernalenses. Así que el pueblo, lamentablemente, ha perdido una gran oportunidad de ver debatir a sus candidatos para hacer una verdadera elección, en función de quién tiene la capacidad para defender los intereses de dicha provincia. Muchas gracias, señor presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

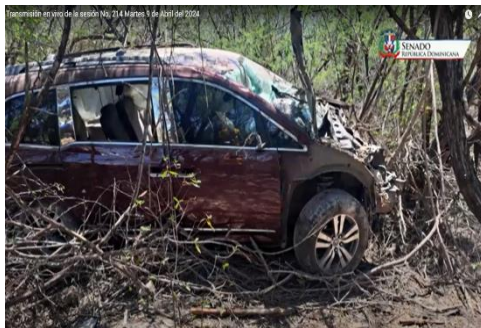
Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.45 de 86

Senador presidente: Gracias a usted senador. Tiene la palabra, el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Nuevamente, buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, colegas, senadoras y senadores y equipo técnico. La carretera Sánchez, que es la carretera que cruza la provincia Independencia y hay que decir que llega a la propia frontera, porque después que sigue para Puerto Príncipe, ya no es Sánchez: porque se trata de Haití. La carretera Sánchez tiene sus limitaciones, tiene sus altas dificultades; pero cuando llega a la provincia Independencia, se convierte en “carretera de la muerte.”

Yo decía en la sesión anterior, que hace ya algunos meses, primero murieron unas tres jóvenes del municipio de Mella; más tarde, murieron otros jóvenes en el municipio de Duvergé y en la sesión anterior, incluso, pedía, que, a la entrada del municipio de Duvergé, que ya han ocurrido varios accidentes, se reparara. Comenzó el Gobierno y Obras Públicas, hizo un aguaje ahí como acostumbran a hacerlo y dejó eso sin terminar. Yo quiero que ustedes me pongan unas imágenes para que ustedes vean, que son unas fotos. Al equipo técnico.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta unas imágenes).



Accidente ocurrido en la carretera del distrito El Limón

In voce:

Mire, pasa la otra foto, por favor.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.46 de 86



Accidente ocurrido en la carretera del distrito El Limón

Eso es, precisamente... Ya a uno se le va a cansar la garganta; pero, Abinader: a mí no se me va a cansar la garganta; yo voy a explotar mi garganta, pero yo seguiré pidiendo por mi provincia; y sobre todo ahí, en el municipio de Duvergé, donde ya han ocurrido varios accidentes; y, este fue el último como se desbarató el vehículo (no sé por qué quitaron las imágenes).

En consecuencia, nuevamente, le estamos pidiendo, que no es solo bulto y aguaje, que la provincia Independencia necesita el apoyo. Señor presidente: ¡No importa! ¿O es porque uno es opositor? Porque lo que yo veo es que usted va a otra provincia, y muy cercana, y hace y asfalta; sin embargo, en la provincia Independencia yo me he cansado de que asfalten; el distrito de El Limón, que nunca ha tenido un asfalto, y son apenas ocho kilómetros.

Pero cuando tú vas por ejemplo a Los Bateyes, el Gobierno pasado asfaltó el interior de Los Bateyes, y estaba contratada una carreterita de 1.3 kilómetros, ¡oh! Este Gobierno no termina eso, ¡ah! Se fue allá a Guayabal, porque él había dicho, precisamente, mi colega Melania, cuando fuimos a un consejo de gobierno él invitado... ¿Usted sabe qué dijo el presidente? Que él iría cuando termine esa carretera; ¿pero usted sabe quién es el alcalde de ahí? Del PRM; entonces, así, no se puede, cuando todo el círculo del lago está destruyéndose ¿y tú sabe los accidentes que están ocurriendo no hay forma de que vayan a reparar? No importa que sea en campaña, a mí no me interesa eso, lo que interesa es que la comunidad tenga el beneficio de transitar sin que ocurran los accidentes que están ocurriendo en el día de hoy.

Por otro lado, en el municipio de Mella, en el municipio de Cristóbal, en La Colonia, distrito municipal; municipio de Duvergé; distrito municipal de La Vega, sección de Las Baitoas, ahí no hay agua. Presidente, pero el agua corre abajo; y no han sido capaces; llama, llama y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.47 de 86

llama, de crear un acueducto múltiple, porque el agua está ahí; porque ya el río Las Damas se secó, precisamente, por la deforestación ¡no hay forma compañeros, cuando eso es una necesidad de esas poblaciones y de esos municipios! ¡Señor presidente, pero haga algo en la provincia Independencia! Presidente, muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Buenas tardes, honorable presidente del Senado, senadores y senadoras y demás que me acompañan. Yo voy a ser diferente a lo que dice Dionis Sánchez: Yo quiero, de verdad, que el candidato de la Fuerza del Pueblo, del PLD y del PRD, que vayan a debatir conmigo a la provincia, porque, gracias a Dios me tocó el mismo mudo y el mismo que nunca levantó las manos aquí. Entonces, que vaya, que yo quiero debatir con él.

La otra cosa, señores, honorables senadores y presidente del Senado, yo vengo siendo de varias de provincias: de Bonao, (el honorable senador de Bonao no está, por algunos inconvenientes que le pasa, ojalá se recupere lo más rápido posible) y debo hablar por Bonao y debo hablar por Santiago Rodríguez. Hoy, quiero decirles, que señores, estamos perdiendo, señor presidente, más de tres mil quinientos empleos en Bonao de un solo fundazo. Falcondo, mejor conocida como la Falconbridge a un grupo de empresarios de Bonao, nos adeuda más de trescientos millones de dólares; y, ha quebrado. Yo quisiera...

El presidente recibió un equipo, encabezado por Ricardo Nieves y un gran equipo, pidiendo auxilio para que el presidente vaya en auxilio de esa cantidad de empleados que hoy pierde su empleo. Esa cantidad de empresas que hoy cierran las puertas que deben muchos impuestos, que deben liquidación, que deben prestaciones, en las situaciones en que hoy nos encontramos varias empresas de esas van a desaparecer definitivamente.

Entonces, yo le pido a mi presidente que vaya en auxilio, a la mayor brevedad posible, de que esas empresas no desaparezcan. Hoy, varias empresas de esas se encuentran sometidas con abogados en el Tribunal de Trabajo demandando prestaciones de los trabajadores.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.48 de 86

Tienen toda la razón; pero, ¿cómo uno, quebrado, que le deban tantos millones, tanto dinero, puede liquidar un empleado, si la empresa está cerrada? Ojalá que el presidente, que siempre ha ido en auxilio, vaya en auxilio a ver qué sucede. Con esto no estoy diciendo que aperturen a Loma Miranda, pero hay que buscar una solución a la mayor brevedad posible. El problema es grave, y en Bonao se nos pueden complicar las cosas, al comercio y los empleados de Bonao. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Buenas tardes, honorable presidente don Ricardo De Los Santos. Con el permiso del líder de la segunda mayoría, decano de este Senado de la República y uno de los mejores senadores que ha tenido la República Dominicana; ojalá su provincia vuelva a certificar esa extraordinaria labor realizada por un extraordinario representante del pueblo dominicano en este Congreso Nacional. Saludos al vocero del Partido Revolucionario Moderno, al del Partido Reformista y a los presidentes de los partidos Dominicanos por el Cambio y Primero la Gente.

Honorables senadores y senadoras, presidente:

Ojalá que la Oficina Nacional de Estadística nos pudiese hacer llegar, a los legisladores, el compendio del censo más caótico que ha tenido la República Dominicana; y también, puedan hacernos llegar los datos a cada senador de la República, con el objetivo de nosotros poder tener una serie de informaciones necesarias. Pero, además, presidente, desde este escenario, tomé la palabra a raíz de las acciones llevadas a cabo por el presidente de Ecuador, Noboa, en el momento en que procedió a enfrentar de manera enérgica y con contundencia correcta a los narcotraficantes y delincuentes en ese país.

Expresamos, desde aquí, nuestro apoyo total a esas acciones del joven presidente Noboa, de Ecuador; sin embargo, hoy debo tomar la palabra y expreso mi indignación total, como senador de la República y estudioso de las relaciones internacionales, de la metedura de pata dada por el presidente Noboa y su gobierno, por la violación a tratados internacionales y a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.49 de 86

las leyes internacionales con la incursión aberrante en la embajada de México en Ecuador, en una violación flagrante a toda metodología, ley o tratado internacional.

Parece que el joven presidente Noboa, de Ecuador, lamentablemente, tiene a su alrededor estrategias electorales y no estrategias que sepan de diplomacia y relaciones internacionales; cuando saben que invadir una embajada es invadir un país, porque ese territorio está consignado como si fuese el país que representa.

Por lo tanto, presidente Noboa, a usted lo único que le queda es pedir disculpas a todo el mundo por esa aberrante acción. Así como apoyamos su lucha contra la corrupción y la impunidad, al 1000% la apoyamos...; pero, las acciones cometidas por usted, y la agresión física a personal de la embajada de México, es algo que, como joven aún, no puedo aplaudirle bajo ninguna circunstancia, y ningún joven latinoamericano ni nadie, absolutamente, en el mundo. Presidente Noboa, metió la pata.

Lo otro que quiero plantear, presidente, es que en todas las encuestas, amañadas y no amañadas, que constantemente en el cóctel de encuestas que tienen en República Dominicana, les preguntan a los dominicanos: “¿Cuál cree usted que es el principal problema que le afecta?” “La seguridad ciudadana y el alto costo de la vida”. La seguridad ciudadana es una tendencia constante de lo que está ocurriendo en República Dominicana, y San Cristóbal no es la excepción. San Cristóbal se convirtió en Semana Santa en la “semana demonia”, podríamos decirle, al ocurrir allí: atracos, como nunca; intentos de asesinatos, como nunca; un aumento del sicariato, como nunca. De verdad que, desde aquí, he elevado mi voz en múltiples ocasiones por esa productiva, bellísima y trabajadora provincia Constitución, que es San Cristóbal, planteando, específicamente que el plan de seguridad ciudadana... pidiendo un plan de seguridad ciudadana para allí, porque el que aplicaron no ha dado resultado para nada.

Por eso, yo quiero presentarle este video para que ustedes vean lo que ocurrió con una acción de sicariato en contra de un empresario allá en San Cristóbal. Por favor, al equipo técnico. Pónganle audio, por favor.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.50 de 86

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video, mientras continúa su ponencia. A continuación, se colocan las imágenes del mismo).



Intento de asesinato a pareja de empresarios en San Cristóbal.

Miren, honorables senadores. Eso fue en el momento en que un joven empresario y su esposa ingresaban a uno de los lugares habitacionales más hermosos y de mayor seguridad en la provincia San Cristóbal, uno de los 'shalones'. Fue un intento de asesinato a la pareja empresarial, pero no lo lograron. De alguna manera, quiero llamar la atención del ministro de Interior y Policía, y del jefe de la Policía, a que tienen que intervenir San Cristóbal, porque mi población está sumamente asustada.

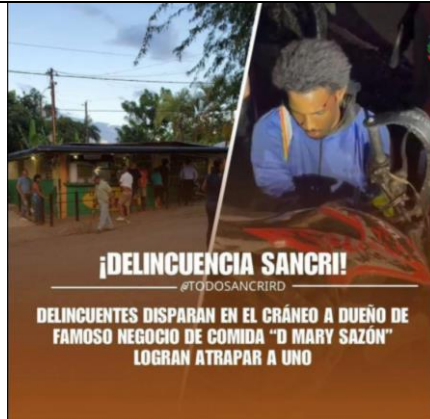
Los empresarios de San Cristóbal, todos, sin excepción (como me expresaron, la Cámara de Comercio y el Consejo Empresarial) están sumamente temerosos. El nivel de desarrollo comercial de cualquier provincia, de cualquier comunidad, con inseguridad ciudadana no hay posibilidad de avanzar, y mi comunidad tiene miedo. Presidente Abinader: mi comunidad tiene miedo, San Cristóbal está asustada, las familias están asustadas; y ahí, donde ocurrió eso, le damos gracias a Dios que ocurrió en el momento en que no salían los niños de más de cien familias que viven ahí; porque si no, hubiésemos estado contando otra cosa. Pero, ¿qué resulta? Que horas después, póngame la imagen ahí, por favor.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta la siguiente imagen).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.51 de 86



Noticia sobre el dueño de D' Mary Sazón
baleado en San Cristóbal

Fue baleado en la cabeza el dueño de un famoso negocio llamado Mary Sazón, nada más y nada menos que por uno de los mismos cuatro que fueron a intentar asesinar al que le habíamos presentado en el video anterior, que fue atrapado por los motoristas; por lo tanto, se salvó 'a chepa'. Yo soy muy duro en materia de seguridad ciudadana, yo creo en la democracia de fuerza; no voy a decir aquí (más adelante explicaré qué significa) pero, debe darle gracias a Dios que esos motoristas sancristobalenses permitieron que él continuara con vida; ¡y qué bueno!, porque la información que tengo es que él ha cantado más que El Jeffrey en su momento y que los Rosario, con respecto a los otros delincuentes; eso es sumamente importante.

Lo que le pido es... Estoy sumamente consciente de que para prevenir la situación delictiva, es la educación, acciones previas, preventivas, que hay que hacer. Sin embargo, eso no está ocurriendo y pedimos que se aplique el plan de seguridad ciudadana de manera correcta, acompañado del Consejo Empresarial, que ha ayudado a la Policía; de la Cámara de Comercio, que ha ayudado a la Policía y son excelentes aliados de la Policía Nacional; y, la ciudadanía organizada de San Cristóbal, que son aliados incondicionales, también, de la policía. Tenemos que aplicar ese plan para evitar que, en mi próxima sesión, aquí, ante ustedes y el país, tenga que hablarles de hechos lamentables, que no quiero hacerlo.

Por lo tanto, presidente, nuestro llamado contundente para ponerle atención; porque como he dicho en otras ocasiones, es la provincia que más le aporta al producto interno bruto de la República Dominicana. Muchas gracias, don Ricardo De Los Santos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.52 de 86

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas, senadores y senadoras. En vista de que el senador vecino, Antonio, se le pasó algo muy importante que me han dicho empresarios y comerciantes de Bonao de cara a la situación que están viviendo, yo lo voy a recordar al hemiciclo: ellos me han sugerido que ojalá que alguien le pida a la Dirección General de Impuestos Internos y al presidente de la República que esos grupos que están siendo víctimas de una quiebra, entre comillas, de esa empresa minera, Antonio; sean favorecidos con la devolución y pausa en el anticipo, por un lado; y por otro lado la declaración de marzo de impuestos sobre la renta también ¡Que le tomen en cuenta esa deuda! por si acaso te lo recuerdo, porque me hablaron de ello.

Por otro lado, presidente, yo quiero agradecerles a todos ustedes y al pueblo dominicano la solidaridad que han tenido con mi pueblo y con la cabecera de la provincia Hermanas Mirabal, Salcedo, por la tragedia que nos ha afectado y ha dejado esta población en una depresión colectiva. Gracias por habernos acompañado, permanentemente, en esta situación. Ojalá que nos sigan acompañando. Ojalá que esto sea un auto para que nosotros podamos hacer la ley de bomberos, una ley que venga a complementar la ley de manejo de fuegos artificiales en la República Dominicana y que, realmente, establezca la obligatoriedad de que los cuerpos de bomberos sean los que autoricen el uso de los mismos y participen en el uso de los mismos, como dice esa ley.

Dicho sea de paso, aprovecho la oportunidad para denunciar en este Senado de la República que el director del área de fuegos artificiales del Ministerio de Interior y Policía es un importador de fuegos artificiales, un importador famoso, que me tocó a mí cuando fui ministro de Salud, junto a Franklin Almeyda, ministro de Interior y Policía, cuando se prohibió el uso de fuegos artificiales, la venta en las calles ¿Ustedes se acuerdan el desastre que era ese? Desde esa época, sometió a Franklin Almeyda. Franklin Almeyda está sometido a una indemnización de millones de pesos por parte de ese personaje que dirige el departamento de fuegos artificiales de Interior Policía, y que es importador. La Iglesia en manos de Lutero.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.53 de 86

Por otro lado, yo quiero saludar la iniciativa del ministro de Salud Pública, en vista de la declaración de emergencia, sobre todo en la región de Las Américas y en el trópico; de que tuvimos, el año pasado, la peor crisis de dengue en la región de Las Américas y en el trópico, de iniciar con tiempo la labor de prevención. ¡Que esto no se quede en anuncio! ¡Trabajemos en la educación y en la prevención! Hoy que estamos en la semana número dieciséis, para que cuando llegemos a la semana treinta y dos, la semana donde inicia el pico de dengue en nuestro país, nos sorprenda descacharrizados y nos sorprenda con la educación necesaria como para prevenir esta posible epidemia en República Dominicana, que el primer trimestre fue bastante caliente. Falta la semana que va desde la treinta y dos hasta la cuarenta y cinco. Ojalá que nos despojemos de todo sectarismo y volvamos al “Cloro untado, tanque tapado”.

Presidente, colegas senadores y senadoras: aprovecho la ocasión para que el ministro continúe por la vía de la prevención de salud. Miren, nosotros sometimos, conjunto con un grupo de senadores, senadoras, sobre todo, el proyecto de la ley de vacunas. Usted sabe que las vacunas han sido atacadas en el mundo, a partir del tema de covid-19. Los antivacunas se nos están imponiendo; aquí hay una línea en este país, de ese sector, que hay que derrotar.

Nuestro país erradicó el polio y el sarampión. La difteria está controlada, el tétano; aunque tenemos tétano neonatal, la tos ferina... Tenemos un brote de tos ferina en estos momentos en la República Dominicana. Esto obedece a que hemos tenido una pausa en el esquema de vacunación. Con la misma intención, la cual yo saludo, sinceramente, que se abordó el tema a partir de hoy con una campaña preventiva para dengue, yo le sugiero al ministro de Salud, como ente rector del sistema sanitario en la República Dominicana, que asuma el programa de vacunas, y que el Programa Ampliado de Inmunizaciones actúe como vino actuando en las últimas décadas, desde que se fundó, desde que José Rodríguez Soldevila fue secretario de Salud en 1978, se ha continuado, permanentemente, en eso.

Hemos tenido descuidos en los últimos tres años con el esquema de vacunación. Le sugiero al ministro, con todo el respeto que le tengo, que asuma, directamente, el Programa Ampliado de Inmunizaciones. Que de la misma manera que ha operado con presteza el tema del dengue en el año 2024, actuemos en el esquema de vacunación en lo que resta de este



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.54 de 86

año, hasta tanto nosotros volvamos a la cobertura que tuvimos en el pasado, que rondaba un 95%. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes colegas: me levanto de nuevo para hablar, porque al escuchar al senador Franklin, a un muy buen senador joven de San Cristóbal, me motivé. Los pueblos debemos colaborar; y, cuando él hablaba de tenemos, en plural, yo le quiero decir que en Puerto Plata, hoy, podemos exhibir una ciudad segura, porque nos empoderamos todos: la sociedad civil, la Cámara de Comercio, comerciantes, los organismos del Estado, la gobernación provincial, los legisladores, todos participamos; los guías, los dueños de asociaciones comerciales nos reunimos, periódicamente, con todas las iglesias para colaborar con la estabilidad social y el cuidado que tienen que tener la ciudadanía en estos casos; pero, tenemos que tener en cuenta que hay una crisis social en el mundo. No habíamos escuchado, hace muchos años, que en los trenes de Nueva York en los Estados Unidos aparecían personas con cuchillos para agredir, producto de desquicios mentales y de robos.

Hemos encontrado una cantidad de hechos delictivos de diferentes ciudades en República Dominicana y del mundo. No hay seguridad en diferentes países. Usted llega, y lo primero que le dicen, aun en ciudades turísticas: “en esta calle tenga cuidado; no salga con tal y tal cosa en la mano; cuídese” porque hay una descomposición social. Este gobierno ha hecho todo lo que ha podido. Ayer, llamé al general de la policía de Puerto Plata, él estaba en el Palacio con el presidente, pasando revista de todo lo que sucede a nivel nacional. Pero si las ciudades y los ciudadanos no se empoderan y no colaboran, no vamos a tener solución. Es muy importante que tengamos y nos atrevamos a decir cuando hay alguien que pertenece a una entidad del Estado que no está haciendo su trabajo, que lo puedan denunciar con toda la dignidad posible y la responsabilidad que debe caracterizar a un legislador.

Cuando escucho quejas de legisladores, yo tengo la autoridad para poder decir: (me voy a referir al senador Medrano) vaya a Obras Públicas, pida una cita y exija; cuando el presidente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.55 de 86

vaya, pida; no porque sea alcalde del PRM. En el gobierno pasado de Danilo Medina, yo iba a convocatorias que me hacían, y me guardaban mi silla. Cuando iba Gonzalo Castillo, yo iba y pedía. Porque el derecho a usted le asiste; usted es el senador de todos los ciudadanos de su provincia, no de su partido; y eso tiene que saberlo todo el senador y todo el legislador. Yo nunca me excluí ni dejé que me excluyeran, siempre di la cara; y por eso, tengo la satisfacción de poder decir aquí que el presidente pasado dijo en Puerto Plata que yo ponía por encima de mi partido a mi provincia, y me felicitó por eso. Yo iba a pedir lo que le correspondía a Puerto Plata.

Si los legisladores tuviéramos la capacidad, todos, de hacer un mini Congreso en la provincia y juntarnos, diputados y senadores o senadoras, y pedir juntos las prioridades de cada provincia, otra cosa fuera este país. Ah, pero todos queremos estar divididos por pugnas partidarias; y esta época de crisis en la familia, que afectaron este Senado, debe enseñarnos y este Congreso a vivir más unidos, a ser más solidarios, a olvidar partidatismo político. Por eso, he visto ahora denuncias de supuestas compras de personas en la política.

La gente quiere otro trato, la gente quiere sencillez, quiere humildad. Mucha gente se va con el presidente Abinader, porque se desmonta de la jeepeta y da un abrazo, y no le importa la seguridad, pierde un momento y llega un poco tarde para que lo escuchen, para dar calor humano. Muchos que yo conozco de Puerto Plata no se han ido con el PRM, se fueron con Luis Abinader. Eso debe mandarle un mensaje a los funcionarios.

Puedo decir que algunos en mi provincia, de sus partidos opositores, van a votar por mí porque nunca he andado con guardaespaldas ni nunca he tenido diferencias en los partidos políticos. Para mí, todo el puertoplateño, no importa el color que vista, es una persona que depende de mí. Si actuáramos de otra forma tuviéramos una República Dominicana todavía mejor. Los partidos son excelentes y debemos fortalecerlos, pero mirémonos en el espejo de lo que está pasando en varios sitios. Cuando el senador de San Cristóbal hablaba de Noboa, mirémonos en ese espejo ¡Fortalezcamos los partidos políticos! ¡Démosle calor a la gente! ¡Abracémosla para que después no preguntemos y estemos haciendo denuncias de compra que no existen! Muchas gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.56 de 86

Senador presidente: Gracias a usted, senadora.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Concluido los turnos de ponencias. Vamos a someter a votación el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.57 de 86

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos diez iniciativas para primera discusión, de esas diez, siete de ellas fueron aprobadas en dos discusiones consecutivas en el Senado de la República y las otras tres, fue conocido su informe íntegramente. Vamos a solicitar, vamos a mencionar las iniciativas para que sean liberadas de lectura, las diez iniciativas. Entonces, las vamos sometiendo una por una; nos referimos a las Iniciativas núm. 02709-2024, 02710-2024, 02711-2024, 02780-2024, 02781-2024, 02797-2024, 02815-2024, 02600-2023, 02582-2023, y la 02672-2024. A votación la liberación de lectura de estas iniciativas en primera discusión.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo de los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02709-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre Leopoldina Taveras Martínez, el tramo comprendido entre el kilómetro 7, de la carretera que conecta El Seibo-Hato Mayor, pasando por Candelaria Magarín hasta Bejucal;

02710-2024, Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.58 de 86

Dominicana;

02711-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Hernández Ramírez el liceo del distrito municipal de La Gina, del municipio de Miches, provincia El Seibo;

02780-2024, Proyecto ley que designa con el nombre doctor José Francisco Peña Gómez la autopista Circunvalación de Santo Domingo;

02781-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la avenida de La Salud, ubicada en el parque Mirador Sur presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán;

02797-2024, Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi;

02815-2024, Proyecto de Ley sobre Gestión de la Ciberseguridad en República Dominicana;

02600-2023, Proyecto de ley que declara la provincia de Independencia como provincia ecoturística;

02582-2023, Proyecto de ley que declara la provincia de Puerto Plata, como provincia ecoturística;

02672-2024, Proyecto de ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple. Deroga y sustituye la ley no.6133, del 17 de diciembre de 1962. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.**

Aprobada. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.59 de 86

Senador presidente: Ahora vamos a someter esas iniciativas una por una.

10.6.1 Iniciativa: 02709-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre Leopoldina Taveras Martínez, el tramo comprendido entre el kilómetro 7, de la carretera que conecta El Seibo-Hato Mayor, pasando por Candelaria Magarín hasta Bejucal. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02709-2024.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02709-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre Leopoldina Taveras Martínez, el tramo comprendido entre el kilómetro 7, de la carretera que conecta El Seibo-Hato Mayor, pasando por Candelaria Magarín hasta Bejucal. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02710-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02710-2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.60 de 86

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02710-2024, Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. **19 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 02711-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Hernández Ramírez el liceo del distrito municipal de La Gina, del municipio de Miches, provincia El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02711-2024.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02711-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Hernández Ramírez el liceo del distrito municipal de La Gina, del municipio de Miches, provincia El Seibo. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.4 Iniciativa: 02780-2024-PLO-SE

Proyecto ley que designa con el nombre doctor José Francisco Peña Gómez la autopista Circunvalación de Santo Domingo. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 7/2/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.61 de 86

Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02780-2024.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02780-2024, Proyecto ley que designa con el nombre doctor José Francisco Peña Gómez la autopista Circunvalación de Santo Domingo. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.5 Iniciativa: 02781-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la avenida de La Salud, ubicada en el parque Mirador Sur presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 8/2/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02781-2024.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02781-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la Avenida de La Salud, ubicada en el parque Mirador Sur presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. **18 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.62 de 86

10.6.6 Iniciativa: 02797-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la Guerra de La Restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 29/2/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024.

Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02797-2024.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02797-2024, Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.7 Iniciativa: 02815-2024-PLO-SE

Proyecto de Ley sobre Gestión de la Ciberseguridad en República Dominicana. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 13/3/2024. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2024. Tomada en consideración el 19/3/2024. Liberada de trámites el 19/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02815-2024.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02815-2024, Proyecto de Ley sobre Gestión de la Ciberseguridad en República Dominicana. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.63 de 86

10.6.8 Iniciativa: 02600-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Independencia como provincia ecoturística. Proponente: Valentín Medrano Pérez. Depositada el 1/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Tomada en consideración el 14/11/2023. Enviada a comisión el 14/11/2023. En agenda el 19/3/2024. Informe leído el 19/3/2024.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02600-2023.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02600-2023, Proyecto de ley que declara la provincia de Independencia como provincia ecoturística. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.9 Iniciativa: 02582-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Puerto Plata, como provincia ecoturística. Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 18/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/10/2023. Tomada en consideración el 18/10/2023. Enviada a comisión el 18/10/2023. En agenda el 19/3/2024. Informe leído el 19/3/2024.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02582-2023.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02582-2023, Proyecto de ley que declara la provincia de Puerto Plata, como provincia ecoturística. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.64 de 86

10.6.10 Iniciativa: 02672-2024-PLO-SE

Proyecto de ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple. Deroga y sustituye la ley núm. 6133, del 17 de diciembre de 1962. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la cámara de diputados el 11 de enero de 2024. Depositada el 12/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 28/2/2024. Tomada en consideración el 28/2/2024. Enviada a comisión el 28/2/2024. En agenda el 19/3/2024. Informe leído el 19/3/2024.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02672-2024.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02672-2024, Proyecto de ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple. Deroga y sustituye la ley núm.6133, del 17 de diciembre de 1962. **18 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: De las iniciativas que tenemos para segunda discusión, las primeras nueve iniciativas ya fueron conocidas, discutidas en dos discusiones consecutivas en el Senado y perimidos en la Cámara, para que esas nueve iniciativas que vamos a someter sean liberadas de lectura y después la sometemos una por una. Nos referimos a las Iniciativas 02751-2024, 02718-2024, 02790-2024, 02745-2024, 02767-2024, 02713-2024, 02782-2024, 02714-2024 y la 02805-2024. A votación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.65 de 86

Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02751-2024, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes ejecutivo y legislativo a ser publicados en la gaceta oficial;

02718-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura;

02790-2024, Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste;

02745-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Luz Mirla Javier Reyes el Liceo El Valle, del municipio de El Valle, perteneciente a la provincia de Hato Mayor;

02767-2024, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa;

02713-2024, Proyecto de ley que crea el Boletín Oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas;

02782-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi;

02714-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.66 de 86

la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo;

02805-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas a unanimidad.

Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.1 Iniciativa: 02751-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes ejecutivo y legislativo a ser publicados en la gaceta oficial. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 2/2/2024. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, permítame decirle algo, por favor.

Senador presidente: ¿Cómo no? Tiene la palabra.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, honorable presidente Ricardo De Los Santos. Presidente, mire: esta es la ocasión número tres, en que aprobamos aquí, en el Senado de la República, esta iniciativa. Para nadie es un secreto que, gracias a Dios, el 16 de agosto, concluyo mi representación legislativa como senador de la provincia San Cristóbal; por decisión propia. ¿Qué pasa, presidente, con esta iniciativa? Yo desde pequeño, me he hecho la pregunta... Dios me dio la oportunidad de venir aquí, al Congreso Nacional... La mayor referencia para cualquier escritor es publicar un libro, y ese libro dice: "autor Ricardo De Los Santos". "La historia de Sánchez Ramírez", autor Ricardo De Los Santos. "De Cristóbal Colón a Fidel Castro; el Caribe, frontera imperial", autor profesor Juan Bosch; pero resulta que en mi proceso de estudio como abogado en la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.67 de 86

Universidad Autónoma de Santo Domingo, cuando yo me estudiaba todas las leyes, las publicaciones, decían: promulgadas por el presidente Antonio Guzmán, Jorge Blanco, Joaquín Balaguer; mi líder Leonel Fernández. Resulta que después aparecía el presidente del Senado, Eduardo Estrella y Ricardo De Los Santos, los dos secretarios; el presidente de la Cámara de Diputados, los dos secretarios; pero, nunca decían esas publicaciones quien es el autor de esa ley, y sin embargo, como yo he venido aquí, igual que todos, revestido por el mandato constitucional de hacer las leyes de República Dominicana; y llevo treinta y siete de las cuales, veintidós, aprobadas por el Senado de la República: dos promulgadas, la Ley de Autismo, por Dionis y yo; y provincia San Cristóbal como provincia ecoturística.

La generación que va a leer eso en el tiempo no sabe que fueron Dionis Sánchez y Franklin Rodríguez, quienes sometieron la Ley de Autismo. Presidente, por favor, y no saben que fue el senador de San Cristóbal, Franklin Rodríguez, que sometió la Ley de provincia ecoturística; y las otras veinte, con esta, que van a la Cámara de Diputados por tercera vez, aprobadas en este Senado de la República.

Lo que les estoy diciendo a mis colegas diputados, presidente, es que esto no es solo de presencia, sino de permanencia de un trabajo de investigación que hemos hecho todos los senadores en un trabajo de investigación profunda, por el que hemos tenido que pagar hasta profesionales de fuera, porque hemos identificado un problema y la necesidad de una ley.

Lo que le estamos pidiendo, presidente, es que esos diputados que han sometido leyes y que han venido a hacer su trabajo de verdad, no simplemente estar allí para levantar la mano o aquellos que ni hablan, es para que en el tiempo sepan, en esa publicación, “proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez o Carlos Gómez o Eduardo Estrella, o diputado fulano o fulana de tal. Esto es una certificación ante nuestros electores y ante la población de que usted vino a hacer un trabajo de verdad; no simplemente a ocupar un asiento, haciendo perder el tiempo, como muchos legisladores.

Entonces, presidente... Mire, don Ricardo: necesitamos que usted se convierta en un puente, porque usted no es muro, usted es *always a bridge, never a wall*, ¿verdad? usted no es una muralla, usted es un puente, para que esta iniciativa, por tercera ocasión, allá, presidente, en



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.68 de 86

la Cámara de Diputados, con otras más como ha elevado la voz aquí también mi amigo y colega Bauta Rojas, para que su provincia, que es una de las que más cumple con los parámetros para ser provincia ecoturística de la República Dominicana, detenida allí en tres ocasiones como una acción política innecesaria...

Presidente, siéntese otra vez con el valorado y eficientísimo amigo Alfredo Pacheco, amigo de todos nosotros. Quien preside este Senado de la República fue colega por muchos años de él ahí en la Cámara de Diputados, como hay muchos al día de hoy aquí, también: Franklin Romero, Faride Raful, Ginnette Bournigal, Lía Díaz, que esa relación debe ser de doble vía, presidente, porque le hemos dado salida, tanto aquí en la gestión anterior de Eduardo como en la suya, cuando nos llegan las iniciativas de diputados. Presidente, personalmente, teníamos el “Proyecto de Ley de lenguaje de Señas”, pero retiramos la mía; me lo pidió Bauta, me lo pidió Lía Díaz, para darle salida a la de la Cámara de Diputados; facilitamos el proceso. Presidente, que nos ayuden, por lo menos a los senadores que por elección propia y otros por encuestas extrañas de un partido de gobierno, los sacaron, presidente, para que quede eso como permanente del trabajo, que vinimos a hacer de verdad aquí. Muchas gracias, don Ricardo De Los Santos.

Senador presidente: Bien, gracias a usted. Vamos a someter a votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 02751-2024.

Votación electrónica 015. Sometida a votación
Iniciativa núm. 02751-2024, Proyecto de ley que
establece los actos correspondientes a los poderes
ejecutivo y legislativo a ser publicados en la
gaceta oficial. **14 votos a favor, 22 senadores
presentes para esta votación.** Aprobado en
segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 02718-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 25/1/2024. En agenda para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.69 de 86

tomar en consideración el 7/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Sometida a votación la Iniciativa núm. 02718-2024.

Votación electrónica 016. Sometida a votación Iniciativa núm. 02718-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.3. Iniciativa: 02790-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 29/2/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Sometemos la Iniciativa núm. 02790-2024...

(La siguiente votación electrónica ha sido anulada a solicitud por fallas técnicas).

Votación electrónica anulada 017. Sometida a votación Iniciativa núm. 02790-2024 Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Anulada. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.70 de 86

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno. Saludos colegas, presidente del Senado, senadores, esta es también al igual que la de Franklin, la tercera, o cuarta vez, que perime este proyecto importante para nuestra provincia, pues organizará los distritos judiciales que en mi provincia hacen falta; inclusive ya se están construyendo los tres palacios de justicia para que estos distritos judiciales puedan funcionar. Yo les pido a los honorables diputados que entiendan la necesidad de aprobar estos distritos judiciales para la provincia. Gracias. Cuarta vez, quinta vez.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02790-2024 en segunda discusión.

Votación electrónica 018. Sometida a votación
Iniciativa núm. 02790-2024 Proyecto de ley que
crea los distritos judiciales de Santo Domingo
Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo
Oeste. **20 votos a favor, 22 senadores presentes
para esta votación.** Aprobado en segunda
discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.4 Iniciativa: 02745-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Luz Mirla Javier Reyes el Liceo El Valle, del municipio de El Valle, perteneciente a la provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 31/1/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Vamos a someter la Iniciativa núm. 02745-2024 en segunda discusión.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.71 de 86

Votación electrónica 019. Sometida a votación Iniciativa núm. 02745-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Luz Mirla Javier Reyes el Liceo El Valle, del municipio de El Valle, perteneciente a la provincia de Hato Mayor. **17 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.5 Iniciativa: 02767-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 5/2/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la Iniciativa núm. 02767-2024.

Votación electrónica 020. Sometida a votación Iniciativa núm. 02767-2024, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.6 Iniciativa: 02713-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el Boletín Oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/1/2024. Tomada en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.72 de 86

consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 02713-2024.

Votación electrónica 021. Sometida a votación Iniciativa núm. 02713-2024, Proyecto de ley que crea el Boletín Oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.7 Iniciativa: 02782-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 8/2/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 02782-2024.

Votación electrónica 022. Sometida a votación Iniciativa núm. 02782-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Montecristi. **20 votos**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.73 de 86

a favor, 22 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.8 Iniciativa: 02714-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/1/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 02714-2024.

Votación electrónica 023. Sometida a votación Iniciativa núm. 02714-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.9 Iniciativa: 02805-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 6/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Liberada de trámites el 7/3/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera lectura el 19/3/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.74 de 86

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 02805-2024.

Votación electrónica 024. Sometida a votación Iniciativa núm. 02805-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.7.10 Iniciativa: 02803-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley que modifica los artículos 14 y 21, de la ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados.
Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 5/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Enviada a comisión el 7/3/2024. Con plazo fijo el 7/3/2024. En agenda el 19/3/2024. Informe leído con modificaciones el 19/3/2024. En agenda el 19/3/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 19/3/2024.

Senador presidente: Vamos a pasar a conocer la Iniciativa núm. 02803-2024, proceda a darle lectura, secretario, a ese proyecto de ley que no se ha leído íntegramente.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto).

Ley que modifica los artículos 14 y 21, de la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

Considerando primero: Que es deber de los entes y órganos del Estado desarrollar permanentemente políticas públicas para regular el arma, prevenir la comisión de crímenes y delitos, garantizar la seguridad en el territorio nacional, promover la convivencia armónica



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.75 de 86

entre los ciudadanos, procurar el mejoramiento de las familias dominicanas y preservar la vida humana y los bienes;

Considerando segundo: Que actualmente, el plazo de vigencia de las licencias de porte y tenencia de armas de fuego es de un año, es decir, que se trata de un plazo excesivamente corto, lo cual obliga a los ciudadanos a realizar las gestiones para su renovación de forma casi permanente;

Considerando tercero: Que el argumento de la disposición legal de un plazo corto de las licencias de porte y tenencia de armas de fuego se sustenta en que con ello se logra un mejor control del cumplimiento de los requisitos legales; sin embargo, conviene que la Administración Pública diseñe e implemente políticas públicas menos gravosas para los ciudadanos y ejerza un efectivo control de las armas;

Considerando cuarto: Que los procedimientos administrativos adoptados mediante ley son las instrucciones imperativas que deben observar los entes y órganos de las administraciones públicas ante las solicitudes de los servicios públicos que demandan los ciudadanos; en consecuencia, es oportuno que el Ministerio de Interior y Policía procure la actualización de los procedimientos de los servicios que ofrece a los administrados, en atención a los principios de transparencia y buena administración que establece el artículo 4 de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Considerando quinto: Que la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, debe ser reformada en su artículo 21, para así lograr mayor beneficio en los ciudadanos que optan por usar este servicio.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.76 de 86

Vista: La Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados;

Vista: La Ley núm.167-21, del 9 de agosto de 2021, de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto aumentar el plazo de vigencia de las licencias de porte y tenencia de armas de fuego y requisitos para su expedición, mediante la modificación de los artículos 14 y 21, de la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación artículo 14, Ley núm. 631-16. Se modifica el artículo 14, en sus literales d), del numeral 1), y e), del numeral 2), de la Ley núm. 631-16, del 02 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados, para que diga lo siguiente:

Artículo 14.- Facultad para la emisión. La emisión de licencias para la comercialización, intermediación, tenencia y portación de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados es facultad del Ministerio de Interior y Policía (MIP), el cual emitirá los documentos correspondientes, de acuerdo a los requisitos establecidos por ley, sea para personas físicas o jurídicas. Los requisitos son los siguientes:

1) Para las personas físicas:

- a) Presentar cédula de identidad y electoral, carné de residencia permanente y pasaporte, para los extranjeros residentes legales en el país.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.77 de 86

- b) Tener la edad mínima de 30 años cumplidos.
- c) Presentar un certificado de un psicólogo acreditado, que esté afiliado al Colegio Dominicano de Psicólogos, y que preste servicio en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- d) Presentar cada dos años los resultados de la prueba antidopaje y alcohol, realizadas en un laboratorio acreditado y certificado por el MIP.
- e) Presentar documentos probatorios del origen legal del arma, provenientes de comercios autorizados por el MIP.
- f) Presentar certificado de idoneidad para el manejo de armas de fuego, emitido por el instructor habilitado y certificado por el MIP.
- g) Someter una declaración jurada notariada, donde la persona solicitante declare las circunstancias objetivas que justifiquen la necesidad de la portación o tenencia de un arma de fuego; el lugar específico de guarda de los objetos regulados por la presente ley, que proyecten adquirir, y tener conocimiento del marco legal de la autorización solicitada.
- h) No poseer antecedentes penales. Si el solicitante residió los últimos cinco años en el extranjero, deberá presentar un certificado de “No Antecedentes Penales,” apostillado por el consulado dominicano acreditado en el país de procedencia.
- i) Contratar un seguro de responsabilidad civil por los daños y perjuicios por el uso de armas de fuego legales. Corresponderá al Ministerio de Interior y Policía reglamentar las coberturas de dichas pólizas de seguro, dicho seguro deberá cubrir como mínimo el período de tiempo del permiso a otorgar.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.78 de 86

j) Toda persona física deberá presentarse ante el Ministerio de Interior y Policía para que realice la captura de los datos biométricos del licenciario y las características del arma de fuego a licenciar.

k) Estar al día con el pago de sus impuestos. Cada dos años, a partir de otorgada la licencia, el MIP verificará con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) este aspecto.

2) Para las personas jurídicas:

a) Estar debidamente registradas y avaladas por el órgano competente, así como la documentación corporativa que evidencie personería jurídica y calidad del representante, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

b) Cada uno de los miembros de la sociedad deben estar libres de antecedentes penales.

c) Dentro de los dos (2) meses del inicio de operaciones deberá remitir al MIP la copia de la planilla de trabajo, a los fines de constatar que los mismos no cuentan con ningún antecedente penal. En caso de movimiento del personal la copia de la planilla de trabajo relativa al movimiento del personal deberá por igual ser remitida dentro de los treinta (30) días calendarios de haberse efectuado el movimiento. En caso de ingreso del nuevo personal, deberá remitir la información personal del mismo dentro de un plazo que no exceda de los treinta (30) días calendarios al MIP para verificar si la persona tiene antecedentes penales.

d) En caso de polígonos, clubes, talleres de armas, fábricas de armas y establecimientos para recargas de municiones, los mismos deberán aportar evidencias de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el reglamento de aplicación de esta ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.79 de 86

- e) Presentar cada dos años los resultados de prueba antidopaje y de alcoholismo de aquellos empleados autorizados a portar el arma, realizados en un laboratorio acreditado y certificado por el Ministerio de Interior y Policía (MIP).
- f) En el caso de las armas propiedad de una persona jurídica y asignada a un relacionado, previo cumplimiento a las disposiciones que para esos fines establece la presente ley, el ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos exigidos a una persona física establecidos en el numeral 1).
- g) Aquellos empleados, que en el ejercicio de sus labores porten armas, deberán cumplir con los requisitos de personas físicas autorizadas, establecidos en el numeral 1) del presente artículo, en los casos que apliquen.
- h) Presentar certificación de Impuestos Internos que demuestre que la razón social y cada uno de los socios o accionistas de la misma está al día con el pago de los impuestos. Cada dos años, a partir de otorgada la licencia, la razón social y cada uno de los socios deberán depositar en el MIP una certificación que demuestre que se mantienen al día en el pago de sus impuestos.

Artículo 4.- Modificación artículo 21. Se modifica el artículo 21, en su párrafo I, de la Ley núm. 631-16, del 02 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, para que diga lo siguiente:

Artículo 21.- Emisión, vigencia y renovación. Las licencias otorgadas al amparo de la presente ley se emitirán de forma individualizada y son de carácter intransferible.

Párrafo I.- Las licencias tendrán vigencia de dos (2) años. La renovación de las licencias será a solicitud del titular de forma personal e intransferible y se efectuará cuando se haya vencido, por cambio de dueño, deterioro o pérdida de la misma, siempre que no existiese ninguna de las causales de inelegibilidad que establece la presente ley.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.80 de 86

Párrafo II.- Toda licencia que no haya sido renovada en la fecha correspondiente pagará un recargo al momento de su renovación, equivalente a un tres por ciento (3%) mensual sobre el valor del importe de la licencia y se podrá proceder a la incautación de la misma.

Párrafo III.- Al momento de expedición de las licencias, deberán tomarse las huellas biométricas del titular de la licencia del arma, y el Ministerio de Interior y Policía (MIP) podrá regular el registro y las características físicas del arma, que permitan individualizarla de forma concluyente, utilizando tecnologías de balística forense.

Artículo 5.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Fin de la lectura)

Senador presidente: Muchas gracias, secretario. Concluida la lectura íntegra de la Iniciativa núm. 02803-2024, la vamos a someter en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 025. Sometida a votación
Iniciativa núm. 02803-2024, Título modificado:
Ley que modifica los artículos 14 y 21, de la ley
núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el
control y regulación de armas, municiones y
materiales relacionados. **18 votos a favor, 22
senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en segunda discusión. Votación
adjunta al acta.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías De Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 02803-2024).

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora Ginnette Bournigal Socías



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.81 de 86

de Jiménez.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos dos iniciativas para única discusión, que son la 02134-2023 y la 02195-2023, que fueron leídos sus informes íntegramente. Vamos a someter que esas dos iniciativas sean liberada lectura, para someterla una por una. A votación.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02134-2023, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del consejo nacional de la persona envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de espacios de acogida diurnos para adultos mayores, en el municipio de Los Ríos, provincia de Bahoruco;

02195-2023, **Título modificado:** resolución que felicita a Francisco Saldaña (Luny) y a Víctor Cabrera (Tunes), por su fecunda carrera en beneficio del arte, y de la música en el ámbito nacional e internacional. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.**

Aprobadas. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 02134-2023-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al director ejecutivo del consejo nacional de la persona envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de espacios de acogida diurnos para adultos mayores, en el municipio de Los Ríos, provincia de Bahoruco.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.82 de 86

Proponente: Melania Salvador De Jiménez. Depositada el 15/3/2023. Tomada en consideración el 25/4/2023. Enviada a comisión el 25/4/2023. En agenda el 19/3/2024. Informe leído con modificaciones el 19/3/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos a votación en única discusión la Iniciativa núm. 02134-2023.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02134-2023, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del consejo nacional de la persona envejeciente, José García Ramírez, que propicie la instalación de espacios de acogida diurnos para adultos mayores, en el municipio de Los Ríos, provincia de Bahoruco. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 02195-2023-PLO-SE

Título modificado: Resolución que felicita a Francisco Saldaña (Luny) y a Víctor Cabrera (Tunes), por su fecunda carrera en beneficio del arte, y de la música en el ámbito nacional e internacional. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 19/4/2023. Tomada en consideración el 3/5/2023. Enviada a comisión el 3/5/2023. En agenda el 19/3/2024. Informe leído con modificaciones el 19/3/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 02195-2024.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02195-2024, **Título modificado:** resolución que felicita a Francisco Saldaña (Luny) y a Víctor Cabrera (Tunes), por su fecunda carrera en beneficio del arte, y de la música en el ámbito



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.83 de 86

nacional e internacional. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Concluida la agenda que teníamos programada para el día de hoy, pasamos al pase de lista final.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Rafael Eduardo Estrella Virella



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.84 de 86

Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Casimiro Antonio Marte Familia
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Franklin Ysaías Peña Villalona
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
José Manuel del Castillo Saviñón
Santiago José Zorrilla
Faride Virginia Raful Soriano
Aris Yván Lorenzo Suero
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.85 de 86

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para la sesión que celebraremos el próximo martes, que contamos a día 16 de abril, a las 2:00 p. m., Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:35 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Secretario

Melania Salvador Jiménez

Secretaria

Nosotros, Fanni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos catorce (0214), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Fanni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0214, del martes 09 de abril de 2024, pág.86 de 86

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria